

PROMULGA ACUERDO N°624 DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE MODIFICA PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA.

TALCA, 22 ABR. 2002

N° 164

VISTOS :

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo N° 76 de 1999, todos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°625 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N°133 de fecha 09 de Abril de 2002, que aprueba modificación al Plan de Estudios de la carrera de Agronomía, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°624

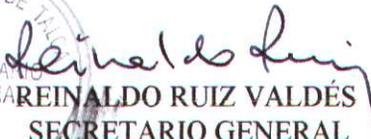
CONSIDERANDO:

- N°624 de la Junta Directiva.
- a) El acuerdo N°569 del Consejo Académico y el acuerdo N°624 de la Junta Directiva.
 - b) El plan de estudios vigente de la carrera de Agronomía, aprobado según R.U. N°170 de 1999 y modificado por R.U. N°170 de 2001.
 - c) Lo dispuesto en los artículos 5, letra g) y 35, letra e) del DFL N°152 del 11 de Diciembre de 1981.

ACUERDA:

- 1) Aprobar a contar del primer semestre del año 2002 la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el sentido de que los alumnos que inscriban la Práctica I, deberán tener aprobado los cursos de Fisiología Vegetal, Agroecología y Edafología.
- 2) Facultar al Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo consigna.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


REINALDO RUIZ VALDÉS
SECRETARIO GENERAL


ALVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

